



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-NO. IA-930051916-E03-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA "241.MT MF-2 IMPULSAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS", QUE DERIVA DEL "PROYECTO POR UNA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA EDUCACIÓN SEXUAL Y LA SALUD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VERACRUZANAS" EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2021.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 09:00 horas del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se encuentran reunidas(os) en la sala de juntas, ubicado en planta alta 2do piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; La Lcda. Evelia Miranda Ruiz, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de la Promoción de la Igualdad; el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Financieros, la **Mtra. Natalia López García**, de la Coordinación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, con la finalidad de llevar a cabo dictamen y fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas: NO. IA-930051916-E02-2021, Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, que deriva del "Proyecto por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas" en el marco del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres 2021**

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37-y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de las licitantes, se procede a emitir el presente dictamen y fallo:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:

Primero. - Para dar cumplimiento a la meta **241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos**, que deriva del proyecto "Por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanos" en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021(FOBAM), se realizó la invitación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



a los siguientes proveedores **FUNDACIÓN MEXICO EN POSITIVO A. C., MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES** e **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MEXICO A. C.**, mediante oficios de invitación número IVM/DA/RM&SG/0541/2021, IVM/DA/RM&SG/0542/2021, IVM/DA/RM&SG/0543/2021, para participar en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-930051916-E03-2021**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la meta denomina: *241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos*, que consiste en desarrollar un foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, con la asistencia de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia, para la construcción de una agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género, así como implementar una Escuela de Liderazgo Adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos y conformación de una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos sexuales y reproductivos y prevención de embarazo y generar espacios de incidencia para sus integrantes, así como:

- Desarrollar un plan para el posicionamiento de la agenda de la infancia y adolescencia, que incluya un evento de presentación con actores estratégicos liderado por las propias niñas y adolescentes.
- Implementar la agenda generación de la Escuela de Liderazgo Adolescente, que permita ahondar en temas de mayor complejidad en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- Creación de un plan para el seguimiento y monitoreo de la Red de niñas y adolescentes, que incluya actividades de mentoría con énfasis en la participación dentro de los GEPEA.

Sin embargo, al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente presentaron sus propuestas técnicas y económicas los prestadores de servicios denominados **MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES** y **FUNDACIÓN MEXICO EN POSITIVO A.C.**, en lo que respecta al prestador de servicios **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MEXICO A. C.**, no hubo manifestaciones de su parte. -----

SEGUNDO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de la participante, quien, mediante análisis, de puntos y porcentajes, como lo señala la cláusula vigésima cuarta del CAPITULO VIII del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-930051916-E03-2021**, determina lo siguiente: -----

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:




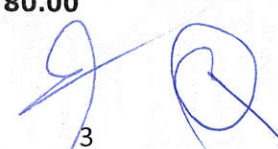
- **MARIA ANTONIA QUIROZ MORALES** presentó:
 - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3
 - Presenta los requisitos legales: a, c, f no aplica, g, h, i, j, k, l, m se analizará, n, o y p. No presento la documentación de los incisos b, d, e, m.
 - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a.

- **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVA, A.C.**, presentó:
 - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3.
 - Presenta los requisitos legales: a, b, c, d, e no aplica, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p.
 - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a y b.

ANALISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

Teniendo en cuenta que cumplen con la información solicitada, a continuación, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en la cláusula vigésima cuarta del CAPITULO VIII del procedimiento que rige el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-930051916-E02-2021, en el cual se determinó lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	MARIA ANTONIA QUIROZ MORALES	FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO AC.
CRITERIOS A CALIFICAR RUBROS Y SUBRUBROS		
b.1.- capacidad de la o el licitante	40.00	40.00
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	10.00	20.00
Conocimientos sobre la materia.	10.00	10.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio:	10.00	10.00
b.2.- Experiencia y especialidad de la o el licitante:	20.00	20.00
Experiencia del licitante	5.00	5.00
Especialidad del licitante:	15.00	15.00
b.3.- Propuesta de trabajo: -metodología de trabajo propuesta:	15.00	20.00
Total, de la proposición técnico	55.00	80.00

una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas”, se **determina adjudicar la partida ÚNICA** a la persona moral: **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO, A.C.**, misma que también acredita satisfactoriamente todos los requisitos técnicos, legales, fiscales y económicos, también se considera como la opción más óptima en cuanto oferta económica presentada, considerando que, no excede el presupuesto aprobado para el desarrollo de la meta 241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, que deriva del proyecto “Por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanos” en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021(FOBAM), y por último, cuenta con la aprobación del grupo revisor, donde se señala que la propuesta de trabajo cumple con las actividades necesarias para el desarrollo y culminación de la misma en tiempo y forma.-----

CUARTA. – Se apercibe a la proveedora **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO, A.C.**, lo siguiente:

- I. Que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **17 de septiembre de 2021 de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, en la **Oficina de Recursos Materiales y servicios Generales** del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la garantía que avale su cumplimiento. -----

QUINTA. – Se hace del conocimiento de las licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **IA-930051916-E03-2021**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos**, que deriva del proyecto “Por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanos” en el marco del **en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021.** -----

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo



notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron las y los integrantes de la Comisión de licitación y el Área Usaria formada para el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **IA-930051916-E03-2021**. -----

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

C.P. Blanca Estela Rendón Hernández
Encargada del Departamento Administrativo

Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández
Oficina de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Lcda. Evelia Miranda Ruiz
Oficina de Asuntos Jurídicos

Lcdo. Erik Méndez Avendaño
Oficina de Recursos Financieros

mlg



Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez
Subdirección de la Promoción de la Igualdad

Mtra. Natalia López García
Coordinación del Fondo para el Bienestar y el
Avance de las Mujeres 2021

Hoja de firmas correspondiente al fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **IA-930051916-E03-2021. Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la meta denomina: 241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos**, que deriva del "proyecto por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas" en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021. Con fecha de 13 de septiembre del 2021